

CARLOS V: *La idea de una monarquía universal*

*Zvonimir Martinic Drpic**

INTRODUCCION

El presente trabajo pretende demostrar la concepción imperial de Carlos V o su idea de restauración del "Imperio universal", y de qué manera, en el marco de las vicisitudes de Alemania, especialmente debido a la actitud de los príncipes protestantes, esta concepción fracasa.

En este análisis no podemos considerar todos aquellos hechos que atentaron contra el Imperio de Carlos V; por ello hemos prescindido de los problemas con Francia, con los turcos, con el Papado y con la situación interna de España, para centrarnos en el análisis del problema que se presenta al joven rey Carlos I de España y futuro Emperador Carlos V, en la Península Ibérica desde su llegada a este territorio. Consideramos por tanto el levantamiento de los Comuneros y de las Germanías, como manifestaciones concretas que se oponen al peso del nuevo gobierno, del cual, superado el problema, España será su principal soporte.

Nuestro análisis se volcará, además, fundamentalmente hacia la demostración de la incidencia que el movimiento de La Reforma tuvo para Carlos V en el Imperio, ya que alejado como estaba el problema, sólo lo pudo afrontar cuando ya no había posibilidad alguna de revertir este proceso.

En el tratamiento del tema hemos prescindido, también, por razones obvias, del análisis de los aspectos económicos, sociales, demográficos y financieros, alguno de los cuales, serán sólo señalados someramente para dar una lógica a la relación de los hechos.

* Profesor de Historia Universal Moderna y Contemporánea en el Depto. de Historia, Geografía, Cs. Sociales de la Universidad del Bío-Bío y de la Universidad de Chile.

I. La idea de la monarquía universal en Carlos V

La conciencia de una idea imperial en Carlos V es proporcionada al soberano por el Canciller imperial, el jurista piemontés Mercurino Gattinara quien "sostenía un programa de unificación nacional, antifeudal y hegemónico de dimensiones completamente nuevas, contrapuesto al pluralismo europeo del tardo medievo... (una) monarquía universal... el más grande experimento de dominio supranacional en Europa al inicio de la era moderna"¹.

En este sentido podemos señalar que ya durante el siglo XV es posible observar un fortalecimiento de la ideología feudal en la medida que "contra el predominio del poder central, los poseedores de los feudos hablaron de abusiva prevaricación y de ilegítima prepotencia. El feudo era un instituto jurídico secular, regido por una serie de leyes y por un complejo de consuetúdes: el feudo tenía competencias administrativas y jurídicas autónomas, en las cuales las relaciones entre feudatarios y súbditos estaban regulados por recíprocas obligaciones: el feudo se regía con un tipo de política cerrada, que excluía las interferencias externas. Cuando las nuevas formas políticas fijaron el aparato administrativo y trataron de imponer la propia autoridad, los viejos y los nuevos poseedores de feudos reaccionaron sosteniendo que la autoridad de la que dependían era la imperial"².

De esta manera es comprensible que la idea de la soberanía imperial haya sido utilizada como una defensa feudal: "el Imperio era una garantía constitucional contra la amenaza de atropellos y de ilegalidades. Los feudatarios invocaron la autoridad del Emperador porque de él dependían todas las investiduras de los feudos"³.

El retomar entonces la ideología imperial, venía a ser una opción conservadora frente a las transformaciones político jurídicas de los principados y de las monarquías. El Emperador venía a ser *moderator et arbiter mundi*, es decir un único poder supremo para el bienestar del mundo. Para todos aquellos que pensaban en que el Imperio podría terminar con las disidencias y trastornos políticos en Europa, el retorno a la función universal del Imperio significaría que sólo el Emperador podía desarrollar una acción de paz, lo que se demuestra claramente por el hecho que la función pacificadora del Imperio por parte de Carlos V fue siempre una constante en su política europea.

Quizás en estos planteamientos exista una influencia de la escuela del derecho natural cuyo mayor representante fue Francisco de Victoria, quien a través de dos obras *De Potestate civilis* (1528) y el *De Jure Belli* (1539) enfatizó sobre la necesidad de respetar el derecho natural y las leyes que dictan los príncipes porque ellas necesariamente deben velar por el bien común. "De aquí la oportunidad de coordinar las máximas del derecho natural, común a todos los pueblos, con las

¹ KOHLER, ALFRED, *Bernardo Clesio e il suo tempo*. A cura di Paolo Prodi. Estratto. Bulzoni Editore. pp. 30-31.

² MASTELLONE, SALVO, *Storia Ideologica d'Europa da Savonarola a Adam Smith*. Firenze, Editorial Sansoni, 1979. pp. 81.

³ Ibid.

leyes del derecho positivo de cada Estado; y como el Universo está gobernado por un único y sabio soberano, así para concretar la paz y estabilidad de los órdenes, es preferible el gobierno de uno solo"⁴.

En la Epoca Moderna el tema del Imperio se entronca con las discusiones con relación a los turcos otomanos; el humanista Juan Luis Vives muestra en sus obras⁵ la figura de los turcos, que no conocen la libertad y por ende son partidarios de la tiranía, enemigos de la religión cristiana y de Europa. Frente a ellos se alza la sociedad cristiana, amante de la paz que se ve afectada por este avance enfatizando la importancia de los gobernantes. "El llamado iba a los príncipes, para que se dieran cuenta de la función que Europa debía ejercer en aquella particular hora histórica para conservar la cristiandad, para defender los valores civiles del Occidente, para asegurar la paz de los pueblos (...). Los príncipes debían poner fin a sus contrastes e iniciar la guerra contra el Imperio Turco; esta guerra debía ser llevada a cabo, con la ayuda de los príncipes y soberanos de Europa y por el Emperador Carlos V"⁶.

De esto se concluye que si bien la política de Gattinara era la de unificar e integrar política, administrativa y socialmente los dominios de Carlos V, no es menos cierto que para el Canciller, el título de Emperador le daba a su titular una misión universal que rebasaba el marco del Sacro Imperio Romano Germánico: "Sire, ya que Dios os ha conferido esta gracia inmensa de elevaros por encima de todos los reyes y príncipes de la cristiandad, con un poder que hasta ahora sólo ha poseído vuestro predecesor Carlomagno, estáis en el camino de la monarquía universal, en la que reuniréis a la cristiandad bajo un solo cayado"⁷.

Debemos reconocer que la monarquía de Carlos V presenta una notable heterogeneidad; fue en verdad una amalgama de elementos provenientes de sus respectivas posesiones: germanos, borgoñones, hispanos e italianos. "En esta complejidad, trasunto de la misma diversidad nacional que define a Europa encontramos motivada esa tendencia del pensamiento de Carlos V hacia formas políticas de alcance aún más amplio que el Sacro Imperio Romano Germánico, dada la forma en que éste llega a los albores de la Edad Moderna; así (se desarrolla) la idea de monarquía universal o la de República cristiana"⁸.

De aquí entonces que Carlos V asumiendo la heterogeneidad de sus dominios irá madurando en el tiempo una concepción de gobierno, con ideas directrices, con las cuales "va a superponer el Emperador (...) un concepto de Cristiandad

⁴ MASTELLONE, SALVO, *Op. cit.* p. 84.

⁵ Las obras de Vives que se refieren a los turcos son: *De conditione vitae christianorum sub Turca*; *De Pacificatione* y *De originibus concordiae et discordiae*.

⁶ MASTELLONE, SALVO, *Op. cit.* p. 85.

⁷ LAPEYRE, HENRY. *Carlos V*. Tau - Oikos S.A. Ediciones. Colección Que Sais je? N° 65. Barcelona, 1972. pp. 15-16.

⁸ JOVER, JOSE MARIA, *Carlos V y los españoles*. Ediciones Rialp, Madrid, 1987. pp. 34-35.

como realidad política al cual se va a referir... la totalidad de su obrar político"⁹.

Estamos entonces en presencia de una idea de *restauración imperial* que si bien podría ser entendido como una visión medieval debido a que representaba los intereses particulares de los feudatarios, las exigencias internacionales de la alianza, los planteamientos pacifistas de los humanistas, etc. se transforma en una ideología moderna a través de Carlos V, quien defendió la ideología del Sacro Romano Imperio "porque su poder imperial era muy diferente del poder monárquico de un Francisco I o de un Enrique VIII; él gobernaba un conjunto de estados, principados y señoríos territoriales que tenían cultura, estructura e intereses muy diferentes entre ellos"¹⁰.

II. LA PRACTICA DE LA IDEA DE IMPERIO UNIVERSAL: ESPAÑA Y ALEMANIA

ESPAÑA

Carlos V asumía en su persona la estirpe imperial de los Habsburgos, la de los Duques de Borgoña y de la Casa de los Trastámaras; todo lo cual tuvo que ejercer evidentemente un papel determinante en la configuración de su personalidad. Estos espacios geográficos de los que derivaba la herencia de Carlos V, son espacios absolutamente diferentes entre sí, tanto en su marco estrictamente geográfico como en su estratificación político-social e igualmente en sus tradiciones nacionales. "A través de estas dinastías, Carlos V viene a heredar las tradiciones y los problemas inherentes a cada una de las grandes comunidades políticas implicadas en su herencia. Es evidente por ello que cualquier intento de análisis del mundo político, (...), de la idea imperial (...), o de la política internacional de Carlos V ha de partir de una previa discriminación entre los elementos de esta triple herencia; verdaderos elementos básicos, reales de tal política internacional"¹¹.

Carlos asumió el trono de la Península Ibérica a partir del Tratado de Noyon (13/8/1516) en el cual Francia y España establecían lazos de unión dinástica; en este Tratado, Luisa, hija de Francisco I, que a la sazón tenía tan sólo un año de edad, era prometida a Carlos, debiéndose pagar por parte de los Habsburgo una garantía de 100.000 coronas al año hasta que la princesa cumpliera los doce años¹². El monarca llegó a España en el verano de 1517; "es todavía un joven inmaduro,

⁹ JOVER, JOSE MARIA, *Op. cit.* p. 37.

¹⁰ MASTELLONE, SALVO, *Op. cit.* p. 86.

Véase además al respecto: BRANDI, KARL, *Carlos V. Cap. Política española o Universal*, pp. 87-91.

¹¹ LAPEYRE, HENRY, *Op. cit.* pp. 35-36.

¹² KOHLER, ALFRED, *Tratados Internacionales de España, Carlos V*. P. Alariño ed., Madrid, 1981, pp. 86-104.

dominado por sus consejeros flamencos, en especial Guillermo de Croy, señor de Chievrière. Ellos retrasan cuanto pueden la entrevista con el Cardenal Cisneros que al fin, muere en Roa, sin recibir la carta de destitución, sin haber visto al nuevo rey, pero bastante informado de sus sentimientos" ¹³.

Fue reconocido como rey por las Cortes de Castilla conjuntamente con su madre y pasó posteriormente a Zaragoza en donde las sesiones de las Cortes tardaron hasta enero de 1519. Desde allí se dirigió a Barcelona a las sesiones de las Cortes catalanas.

Según señala Domínguez Ortiz, la nación española se había puesto en guardia frente a Carlos debido al nombramiento de un sobrino de Chievrière para el Arzobispado de Toledo, desde allí en adelante "El descontento se hizo patente en las Cortes de Valladolid, Zaragoza y Barcelona. Las peticiones que en ellas se hicieron recuerdan en varios puntos el posterior programa de los comuneros: exigencia de que se jurasen las libertades y privilegios del Reino, prohibición de que intervinieran en el gobierno los extranjeros, prohibición de vender cargos y extraer monedas; consideración de reina para Doña Juana, la madre del rey; permanencia en España del infante don Fernando; y sobre todo, que el nuevo rey residiese en España, hablase español y actuase como un rey nacional. Carlos concede todo y a regañadientes, obteniendo en cambio subsidios" ¹⁴.

En Barcelona el rey se enteró de la muerte del Emperador Maximiliano recibiendo poco después la noticia de que acababa de ser elegido Emperador. "Desde ese momento sólo pensó en irse a Alemania" ¹⁵.

En su deseo juvenil de dirigirse pronto a Alemania, Carlos convocó a las Cortes el 20 de Marzo de 1520 en la ciudad de Santiago, lo que no fue bien recibido por la nación española. "A ello se añadían toda serie de torpezas. Carlos, adolescente desprovisto de prestigio, ignorando el castellano, parecía una marioneta maniobrada por el señor de Chievrière. El séquito flamenco manifestaba su avidez (...). La elección imperial fue mal recibida pues acarreaba nuevos gastos y el alejamiento del soberano. A su paso por Valladolid estalló un motín (...). Las Cortes se abrieron en Santiago en una atmósfera de desconfianza" ¹⁶.

En estas Cortes mediante presiones de toda clase el rey logró obtener con un voto de diferencia la concesión de un sufragio o servicio de 400.000 ducados, luego de lo cual se dirigió a Alemania nominando en la regencia al Cardenal Adriano de Utrecht y dejando detrás de sí a una nación en franca rebeldía. Un párrafo decidor de este clima de sentimientos hacia el monarca es el de un sermón predicado en Valladolid por un dominico: *Vuestra Majestad es verdadero rey de estos reinos y propietario... y ha comprado con dinero el Imperio, que no ha de trans-*

¹³ El Cardenal Francisco Jiménez de Cisneros, como regente de Castilla activo "no sólo como religioso de celo sino al mismo tiempo como hombre de Estado nacionalista", BRANDL, KARL, *Op. cit.* p. 69. Véase al respecto Cap. II Rey de Castilla y de Aragón.

¹⁴ *Ibid.*

¹⁵ LAPEYRE, HENRY, *Op. cit.* p. 66.

¹⁶ LAPEYRE, HENRY, *Op. cit.* p. 66.

*ferir ni pasar a sus herederos y vuestra Majestad se ha empobrecido como lo está el reino y... los suyos se han enriquecido excesivamente*¹⁷.

Toda esta oposición se manifestó en contra de los flamencos, franceses y nativos de otros países que ocupaban cargos en la casa real española. La rebeldía de los españoles hacia los extranjeros y hacia un gobierno extranjero que reducía al país de su riqueza, se vio beneficiada por el hecho de que su lucha era por una causa que comprometía los intereses de todos; esta revuelta que se conoce con el nombre de *Revolución de los Comunes* fue fundamentalmente un movimiento ciudadano tendiente a sustituir la administración real por una comuna y fue encabezado en Toledo por Pedro Laso de la Vega y Juan de Padilla; en un principio se limitó a las ciudades de Castilla la Vieja extendiéndose a ciudades como Salamanca, Palencia, Zamora, Toro, León, Valladolid, Avila, Segovia, Medina del Campo, Madrid, etc.; en esta lucha se integró el clero regular y el secular, parte de la nobleza urbana y de la hidalguía. A manera de caracterización, este movimiento puede ser visualizado desde una doble perspectiva:

- "Sociológica: expresa las aspiraciones de unas clases medias y urbanas, con exclusión de la nobleza terrateniente y de la gran burguesía ligada al comercio internacional;

- Geográfica: se hace eco del descontento del centro castellano, en torno al eje Valladolid-Toledo, con exclusión de Burgos, de Andalucía y de los demás territorios de la corona de Castilla"¹⁸.

Políticamente hablando, la revuelta de los Comunes fue un intento por limitar los poderes de la aristocracia y de la realeza en beneficio de las Cortes, las que según el derecho español, eran las que representaban a la nación frente al rey.

La revuelta de los Comunes se desarrolló paralelamente al movimiento de las *Germanías* de Valencia; son movimientos contemporáneos, pero que no formaron un frente común, lo que muestra claramente la división política de la península; quizás las diferencias más evidentes entre los dos movimientos nos muestran un carácter político que caracteriza a los Comunes y un carácter más marcadamente social en el caso de las *Germanías*¹⁹.

¹⁷ ELLIOT, J. H. *La España Imperial 1469-1716*. Edit. Vicens Vives, Barcelona, 1983, 4ª Edición. p. 160.

¹⁸ AA. VV. *La Frustración de un Imperio 1476-1714*. Colección Historia de España. Tomo V. Dirigida por Manuel Tuñón de Lara. Editorial Labor. Barcelona, 1980. p. 180.

"Comunidades de Castilla (1520-1521) Las comunidades de Castilla, es decir, las ciudades, los municipios, iniciaron en 1520 un movimiento de protesta contra la equivocada política seguida por Carlos I durante la primera época que pasó en España, esto es de 1517 a 1520. Toledo era la ciudad más agraviada: no podía olvidar que el sucesor de los cardenales Mendoza y Cisneros en la silla primada de España era, por voluntad del rey y ambición de sus favoritos, un mozo de veinte años y extranjero, Guillermo de Croy, sobrino de Chievres. Así se explica que, desde el principio se pusiera a la cabeza del movimiento, del que fueron alma, individuos de la nobleza toledana, principalmente Juan de Padilla" *Diccionario de Historia de España. Desde sus orígenes hasta el fin del reinado de Alfonso XIII*. Tomo I A-H. Revista de Occidente. Madrid, 1942, p. 717 y sgtes.

¹⁹ *Germanías Valencianas (1519-1523)*. A diferencia del carácter más bien político de las comunidades, el movimiento conocido por "germanía" fue de tipo social. En la región valenciana

"Unos y otros se enfrentaban con la aristocracia aliada al poder real. El propósito de los Comuneros consistía esencialmente en limitar las prerrogativas de la Corona, dando más importancia a las Cortes. Ellos vislumbraron bastante claridad que Castilla iba a ser sacrificada al Imperio y que las posibilidades de un desarrollo nacional autónomo, en los aspectos económicos lo mismo que en los políticos, sufrirían graves trastornos con el cambio de dinastía. Las dos crisis revelan dos características esenciales de la monarquía de los Habsburgos:

- La debilidad de un Estado que no coincide absolutamente con las distintas nacionalidades de que se compone el Imperio; Valencia ignora a Castilla, la cual no quiere saber nada de la idea imperial;

- La fuerza social que representa la aristocracia terrateniente, que ha salvado la corona en ambos casos. En la sociedad española del quinientos, los elementos burgueses estarán siempre marginados; nunca podrán contrarrestar la enorme influencia y el prestigio del estamento nobiliario"²⁰.

Hemos querido traer a colación estos acontecimientos, porque fueron los primeros que pusieron en jaque la práctica del gobierno de Carlos V. Ambos movimientos fueron sofocados; los Comuneros en Villalar el 21 de abril de 1521 y el de las Germanías el 3 de marzo de 1522. Cuando el monarca volvió de Alemania, la rebelión había terminado, y aunque la represión continuó por algún tiempo, el efecto de la derrota de ambos movimientos fue notable y duradero; desde ahora en adelante, nada ni nadie se opondría en Castilla a la consolidación del absolutismo monárquico, a la par que el panorama futuro del gobierno de Carlos en España será de absoluta calma por más de 30 años. El Emperador, ausente con frecuencia, gobernó la península confiando la regencia a su esposa, la emperatriz Isabel y posteriormente a su hijo Felipe II, mientras que el Secretario Real Francisco de los Cobos aseguraba el funcionamiento de la burocracia española²¹. No obstante, la pacificación interna, es necesario insistir que de los 40 años de gobierno de Carlos V, sólo estuvo 16 en España dividiéndose estos años en una estada larga de siete años y en cinco visitas cortas; a saber: septiembre 1517 a mayo 1520, julio 1522 a julio 1529, abril 1533 a abril 1535, diciembre 1536 a primavera 1538, julio 1538 a noviembre 1539, noviembre 1541 a mayo 1543; después de 1543, sólo volvió a la península en septiembre de 1556, una vez renunciado al trono imperial, para vivir en el monasterio de Yuste donde fallece en septiembre de 1558. "En esta breve lista de

había odios y recelos entre los artesanos de una parte y los ricos burgueses y la pequeña nobleza de otra; los primeros se regían por fueros catalanes, mientras los segundos disfrutaban los aragoneses. *Diccionario de Historia de España*. pp. 1226-1227.

²⁰ AA.VV. cit. *La Frustración de un Imperio*. pp. 181-182. Véase además al respecto: ELLIOT, J. H. *Op. cit.* pp. 167-172.

²¹ Con respecto a las instrucciones impartidas por el Emperador a su esposa, véase FERNÁNDEZ ALVAREZ, MANUEL. *Corpus Documental de Carlos V*. Vol. I pp. 216-221 en Kohler, Alfred. Apuntes de clases. Seminario "Europa 1477-1555. *La Casa de Austria de camino a potencia mundial*". Agosto-Septiembre, 1992, Santiago-Chile.

En cuanto a los consejos a su hijo, véase: "Advertencias a su hijo Felipe II. Anticipo de su testamento, En DIAZ PLAJA "Documentos para el estudio de la Historia de España".

²² ELLIOT, J.H. *Op. cit.* pp. 173-174.

las visitas de Carlos V a España reside una de las claves esenciales del carácter de su imperio y de los caminos de la historia española durante los años de su gobierno. Los temores de los comuneros se cumplieron totalmente. El primer Habsburgo español fue un rey ausente. Además de un rey con muchas otras preocupaciones, que hicieron siempre necesario para él anteponer a los intereses nacionales españoles a los más amplios intereses de la política imperial. A pesar de la importancia siempre creciente de España en la balanza del Imperio carolino, ésta ocupó siempre un lugar secundario en cualquier conflicto de intereses y tuvo que ceder la preferencia a consideraciones de prestigio y autoridad imperiales que la mayoría de los españoles difícilmente comprendían"²².

ALEMANIA

La Reforma planteó al Emperador un grave problema, ya que debía conservar la unidad religiosa de la cristiandad y la unidad política del imperio. En este sentido podemos adelantar que logró medianamente el segundo propósito, pero fracasó totalmente en el primero.

Si bien los sucesos religiosos y políticos de Alemania se interrelacionan absolutamente, no trataremos en este trabajo el desarrollo de la Reforma, sino que utilizaremos los hechos que dicen relación con ella para explicar el enfrentamiento entre el Emperador y los príncipes alemanes.

Recordemos que para Martín Lutero (1483-1546) su único objetivo fue el de "transmitir a un mundo en pecado su propia experiencia del gran Dios que se había manifestado a través de Cristo vivo, y aprender a vivir en el reino de Dios dentro de un mundo corrompido, pecaminoso, hostil, pero pasajero, para que después de la muerte pueda ser acogido en el Reino interno"²³.

Martín Lutero luego de su angustia había finalmente encontrado a Dios, para él Cristo se había transformado en la fuente única de tradición, doctrina, inspiración y justicia social.

Todo esto le valió ser sometido a juicio ante la Dieta de Worms; Lutero fue llamado a comparecer ante el Emperador y se le otorgó para ello un salvoconducto; ninguna de las partes estaba muy complacida con esta aparición, ni el Emperador, ni Roma, ni el príncipe Federico ni sus consejeros "Sólo Lutero veía claro su camino: tenía que ir, veía todo el asunto comparándolo con ese molde general de la historia, por el que el error se confunde siempre con el poder, y la verdad con el cadalso. El sabía que tenía la Palabra de Dios, y con igual claridad sabía que sus oponentes tenían la suya propia *Simplemente digo que el verdadero cristianismo ha dejado de existir entre aquellos que debían haberlo preservado - los obispos y los escolásticos*"²⁴.

El 16 de abril de 1521, Lutero entró a media mañana a la ciudad de Worms en medio de la algarabía popular y acompañado de un gran número de nobles que

²³ ATKINSON, JAMES, *Lutero y el nacimiento del protestantismo*. Alianza Editorial, Madrid, 1980. 2ª Edición, p. 11.

²⁴ ATKINSON, JAMES, *Op. cit.* pp. 227-228.

había ido a recibirlo. Conducido ante la Asamblea fue conminado a renunciar a sus escritos, lo que implicaba abandonar su fe, su salvación y su esperanza en la palabra de Dios; pidió 24 horas para responder, al cabo de las cuales llevado nuevamente a la Asamblea ratificó sus escritos, no queriendo retractarse de ellos e insistiendo que estaba ligado por su conciencia a la palabra de Dios, pidiendo además que se le demostrase su error basándose en las Sagradas Escrituras. *Si no soy convencido mediante los testimonios de la Sagrada Escritura y claras motivaciones nacionales -ya que no le creo ni al Papa ni a los Concilios por sí solos, siendo evidente que a menudo han errado- yo he sido vencido por mi conciencia y prisionero de la palabra de Dios con motivo de los pasajes de la Sagrada Escritura que he adoptado. Por ello no puedo ni quiero retractarme, porque no es seguro ni saludable reaccionar contra la propia conciencia. Dios me ayude. Amén*²⁵.

No habiendo fructificado las tratativas de algunos príncipes y especialmente los electores de convencer a Lutero a que se retractase, el 25 de abril recibió la decisión del Emperador de ponerlo al bando del Imperio. Era esta una decisión absolutamente previsible ya que Carlos V había señalado previamente a los Electores que él no tenía duda alguna al respecto; estaba dispuesto a arriesgar todo lo suyo, en defensa de la Iglesia Romana. Ya el 19 de abril el Emperador había manifestado su profesión de Fe ante la Dieta: *Desciendo de una larga línea de emperadores cristianos de esta noble nación alemana, de los Reyes Católicos de España, de Archidukes de Austria y de Duques de Borgoña. Todos ellos fueron fieles hasta la muerte a la Iglesia de Roma (...). He resuelto seguir sus pasos. Un sólo fraile que se opone a la cristiandad milenaria debe de estar equivocado. Por lo tanto, estoy resuelto a arriesgar mis tierras, mis amigos, mi cuerpo, mi sangre, mi vida y mi alma. No sólo yo, sino vosotros de esta noble nación alemana, os cubriríais para siempre de deshonra si por nuestra negligencia se nos imputara no digo herejía, sino aunque sólo fuera la menor sospecha de herejía...*²⁶.

El Emperador concedió a Lutero 21 días para regresar a Wittemberg debiendo comprometerse a no predicar en el camino. Lutero agradeció al Emperador el otorgamiento de un salvoconducto y declaró su lealtad hasta el fin de su vida a la autoridad del Emperador, aunque se reservaba el derecho de continuar dando testimonio libremente de la palabra de Dios.

Lutero se retiró de Worms escoltado por nobles y caballeros en dirección a Mainz, pasando por Oppenheim, Frankfurt, Friedbourg, Grunberg, Hersfeld, Berke, Eisenach y Mohre. Al dejar esta última localidad, Lutero fue víctima de una emboscada siendo raptado y llevado raudamente al castillo de Wartburgo, de propiedad de Federico de Sajonia, en donde permaneció desde el 4 de mayo de 1521 hasta el 3 de marzo de 1522. Su anonimato fue asegurado dejándose crecer la barba y la tonsura y haciéndose pasar por caballero y propietario terrateniente el "junker" Jorge.

²⁵ LORTZ, J. - ISERLOH, E. *Storia della Riforma*. Società Editrice Il Milino, Bologna, 1974. p. 60.

²⁶ BAINTON, ROLAND. *Lutero*. Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1955.

Quisiera detenerme un poco en el sentido del Edicto de Worms. Al ser aceptado por los príncipes electores, a través de la persona de Joaquín de Bradenburgo, el Emperador firmó el Edicto enumerándose en él todos los postulados luteranos considerados erróneos. En nombre del Emperador, de todos los príncipes y de todos los Estados, el reformador fue calificado como un miembro separado de la Iglesia de Dios, provocador de divisiones y hereje público. El Edicto golpeó fuertemente además a todos sus seguidores y protectores los que también fueron puesto al Bando, prohibiéndose adquirir, vender, leer, copiar e imprimir sus escritos. El Edicto era conforme a la ley, habiendo los Estados conferido al Emperador el derecho de actuar contra Lutero si él se hubiese negado a retractarse. Una vez concluida la Dieta, el Emperador regresó a España, preocupado como estaba por una guerra con Francia. Permanecería alejado de Alemania por espacio de nueve años no pudiendo personalmente otorgar eficacia alguna al Edicto de Worms.

Después de la comparecencia en Worms, el interés por Lutero declina; ello se debe a que después de 1521 el reformador se vio en medio de situaciones sobre las que él no tenía ningún control, no pudiendo ejercer una influencia decisiva con relación a ellas; después de 1521, Lutero prácticamente no tuvo control sobre los hechos. La Reforma había pasado a ser ya un movimiento mucho más grande que él, un movimiento que seguiría adelante incluso sin él. "La Reforma era mayor que Lutero como individuo; ésta era su fuerza. Era también más que Lutero en cuanto con ella iban asociados movimientos reformistas no espirituales; ésta era su debilidad. Demasiada gente buscaba en la Reforma un interés que era poco más que buscarse a sí mismo o, por lo menos, era interés propio: la nobleza ansiaba, sin justificación, las riquezas y posesiones de la Iglesia; también el campesinado pensaba a menudo en la Reforma como un medio de mejorar su suerte y traer la justicia social. Lutero no tenía poder sobre estos amplios y amorfos grupos sociales más allá de la autoridad personal..."²⁷.

Es necesario insistir que encerrado en Wartburgo el reformador no tenía derecho alguno fuera del ámbito de los territorios de su protector; más aún, no existía ni para el Emperador ni para el Papa. "Despojado de los derechos humanos elementales, no podía visitar ninguna Universidad para discutir su teología, ni asistir a ningún concilio ecuménico para aportar su contribución. Personalmente era un cruel confinamiento para Lutero y un empobrecimiento desastroso para los concilios de la Iglesia. El resultado fue reducir su autoridad de figura universal a la de un profesor de teología y pastor de una pequeña universidad provinciana"²⁸.

III. CARLOS V Y LOS PRINCIPES ALEMANES

La actitud de Lutero ha sido evaluada a menudo en razón del interés que los príncipes tenían por conservar la propia autonomía en las relaciones con el Emperador y por lo tanto de apoyar la Reforma protestante. Lutero habría sido obligado

²⁷ ATKINSON, JAMES, *Op. cit.* pp. 242-243.

²⁸ *Ibid.* p. 242.